

SESION ORDINARIA DE 30 DE JUNIO DE 2021

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día treinta de junio de 2021, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Miguel Monreal Vidal, Dña. Ana Carmen Navarro Arina, Dña. Ana Belén Araus Lampérez , Dña. Susana María Oyaga Villanueva y D. Álvaro Leoz Laquidáin.

Excusa su asistencia inicial la concejal: , Dña. Cristina Latorre Yoldi que se incorpora a la Sesión en un momento posterior de la misma.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

I

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Entregados a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, los borradores de las actas de las sesiones de 27 de abril y 19 de mayo de 2021 y preguntados los Corporativos por la Presidencia sobre precisiones que hacer con respecto a los mismos, toma la palabra la concejal Araus Lampérez y manifiesta que existe un error en el borrador del acta del día 27 de abril de 2021, ya que en el mismo se recoge su ausencia y sin embargo asistió a la celebración de la sesión.. Se llega a la conclusión de que el error de transcripción consiste en que en el borrador se recoge la asistencia de la concejal Ana Carmen Navarro Arina y la inasistencia de la concejal Ana Belén Araus Lampérez, cuando la realidad fue la contraria. Por todo ello se procederá a la subsanación del error en el acta de la sesión celebrada el día 27 de abril de 2021. Tras ello la Presidencia propuso la aprobación de las actas de referencia, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 28/2021 de 27 de abril por la que se aprueba la Memoria del Programa Faustina 2021 y se presenta el mismo a la convocatoria de ayudas de Acción Social en el ámbito rural 2021 de Fundación “La Caixa”. Resolución 29/2021 de 29 de abril, por la que se aprueban modificación del Presupuesto de 2021, expediente 2/2021, de incorporación de remanentes de crédito . Resolución 30/2021 de 4 de mayo por la que se aprueba inicialmente el Convenio de gestión para la sustitución de los deberes de cesión asociados a incremento de edificabilidad de la parcela 807 por su equivalente económico. Resolución 31/2021 de 6 de mayo por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación de socorristas de las piscinas durante la temporada estival de 2021. Resolución 32/2021 de 6 de mayo por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la contratación de personal de recepción y limpieza de las piscinas durante la temporada estival de 2021. Resolución 33/2021 de 6 de mayo por la que se abona a la Asociación Cabalgata de Reyes de Liédena ayuda de la anualidad de 2021 de Convenio de Colaboración. Resolución 34/2021 de 21 de mayo por la que, tras proceso selectivo, se procede a la contratación de D. Pablo Gil Francia y D. Adrián Toca Semitiel para realización de labores de socorrismo en las piscinas por tres meses. Resolución 35/2021 de 21 de mayo por la que se procede a la contratación de D. Juan Francisco Eróstegui Revilla para labores de peón por 12 meses. Resolución 36/2021 de 25 de mayo, por la que se procede a la contratación de Dña. María Esther Francia Cordeu y Dña. Ainhoa Abadiano Miguel para realización de funciones de recepción y limpieza de las piscinas por tres meses. Resolución 37/2021 de 27 de mayo por la que se concede licencia de obras para sustitución de ventanas en Carretera de Jaca 21 Bajo Dcha. Resolución 38/2021 de 27 de mayo por la que se concede licencia de obras a Comunidad de Propietarios de Carretera de Jaca 25 para pintado lateral de edificio. Resolución 39/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (en adelante IIVTNU) de Dña. Isabel Casajús Pérez por venta de la parcela 409 del polígono 2. Resolución 40/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del IIVTNU de D. Francisco Javier Latorre Mendive por venta de la parcela 409 del polígono 2. Resolución 41/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del IIVTNU de Dña. María Cruz Irigoyen Ibáñez por venta de la parcela 409 del polígono 2. Resolución 42/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del IIVTNU de Dña. María Purificación Carlos Artajo por venta de la parcela 409 del polígono 2. Resolución 43/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del IIVTNU de D. Miguel María Latorre Mendive por venta de la parcela 409 del polígono 2. Resolución 44/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del IIVTNU de Dña. María Purificación Carlos Artajo por venta de la parcela 408 del polígono 2. Resolución 45/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del IIVTNU de Dña. Isabel Casajús Pérez por venta de la parcela 408 del polígono 2. Resolución 46/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del IIVTNU de D, Francisco Javier Latorre Mendive por venta de la parcela 408 del polígono 2. Resolución 47/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del IIVTNU de Dña. María Cruz Irigoyen Ibáñez por venta de la parcela 408 del polígono 2. Resolución 48/2021 de 4 de junio, por la que se aprueba liquidación del IIVTNU de D. Miguel María Latorre Mendive por venta de la parcela 408 del polígono 2. Resolución 49/2021, de 7 de junio por la que se concede a D. Juan Manuel Areso

Segura bonificación del 75% sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por vehículo “0 emisiones” .Resolución 50/2021 de 11 de junio , por la que se concede licencia de obras a Nedgia Navarra SA para apertura de acera en Calle Nuestra Señora de la Asunción 26 para conexión de gas. Resolución 51/2021, de 11 de junio por la que se concede licencia de obras a Sociedad Cooperativa Vinícola San Francisco Javier para colocación de instalación fotovoltaica para autoconsumo en la cubierta de la parcela 399 del polígono 3. Resolución 52/2021 de 11 de junio, por la que se concede licencia de obras a Grupo Cetya para renovación de instalación de baja tensión en planta de hormigón. Resolución 53/2021 de 11 de junio por la que se solicita subvención para la realización del Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones, y Resolución 54/2021 de 15 de junio, por la que se solicita subvención al Servicio Navarro de Empleo para la contratación de personal de piscinas de la temporada 2021.

III

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE 2021

Se expone la necesidad de aprobar diversas modificaciones presupuestarias del Presupuesto General de 2021 que obran en el expediente de su razón consistentes en suplementos de crédito por importe de 9200 euros y créditos extraordinarios por importe de 13.200 euros (expediente 3/2021).

Por todo ello, visto el informe de intervención y atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2021 SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones al Presupuesto General Único de 2021 de referencia que obran en el expediente de su razón y que son las siguientes:

Clase de modificación: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

-1.1533.63300: Maquinaria y utensilios servicios múltiples	3.200,00
-1.3420.6330001: Renovación de alumbrado público del frontón Municipal y edificios. Leds. Proyecto de impulso a la economía Local	2.000,00

-1.3420.63200: Arreglos urgentes en las piscinas	4.000,00
--	----------

TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	9.200,00
--	-----------------

Financiación:

-Anulación de aplicación 1.3380.2262003. Fiestas patronales	9.000,00
---	----------

-Anulación de aplicación 1.3380.2262000. Romerías	200,00
---	--------

TOTAL FINANCIACIÓN	9.200,00
---------------------------	-----------------

Clase de modificación: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

-1.1350.64000: Plan de Emergencias ante el riesgo de inundaciones	3.700,00
---	----------

(Vinculación a nivel económico de gasto)

-1.4120.2100001: Limpieza de pinares urbanos	9.500,00
--	----------

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	13.200,00
--	------------------

Financiación:

-Baja de crédito aplicación 1.4121.69000: Mejoras forestales 2021	
---	--

Desbroces del pastizal	9.000,00
------------------------	----------

-1.7508004. Subvención Gobierno de Navarra Plan de Emergencia	
---	--

Ante el riesgo de inundaciones	2.928,20
--------------------------------	----------

-Baja de crédito aplicación 1.3380.1210300: Horas extras fiestas	
--	--

Patronales personal	1.271,80
---------------------	----------

TOTAL FINANCIACIÓN	13.200,00
---------------------------	------------------

2º.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a exposición pública por periodo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de la Corporación a fin de que los vecinos o

interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se produjeran reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

Si se formularen reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la concejal Dña. Cristina Latorre Yoldi

IV

DECLARACION DE CABRAS ASILVESTRADAS EN LA SIERRA DE LEYRE

Manifiesta la Presidencia que el Pleno del Ayuntamiento de Liédena , en sesión celebrada el pasado día 19 de mayo de 2021, adoptó acuerdo relativo a publicar bando en el tablón concediendo un plazo de veinte días para que el dueño o dueños de las cabras existentes en el término de la Sierra de Leyre lo retiren del monte. Habiendo transcurrido el plazo otorgado y visto lo establecido por el artículo 126.3 del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Declarar las cabras existentes en el término de la Sierra de Leyre del municipio de Liédena, animales asilvestrados a efectos de su caza.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y solicitar permiso, en nombre de la Asociación Local de Cazadores a la Sección de Caza del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente para proceder a realizar batidas para su caza y captura.

V

ACUERDOS QUE PROCEDAN FIESTAS PATRONALES 2021

La Presidencia informa de que por sentido común dada la situación no superada de pandemia mundial de la COVID-19 y por consejo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos que recomienda que se cancelen las fiestas patronales del año 2021 al igual que se cancelaron las del año 2020 ,hay que adoptar acuerdo en relación con la celebración o no de la Fiestas Patronales de Liédena del año 2021 entre los días 22 y 25 de julio. Manifestando su tristeza y por un elemental sentido de precaución propone al Pleno que se adopte el acuerdo de cancelar las Fiestas Patronales de Liédena 2021 en honor de las Santas Reliquias.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quorum legalmente establecido.

VI

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE LA VIA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE LIÉDENA

Considerando oportuna la regulación de conductas cívicas en el municipio la Presidencia propone la aprobación inicial de la Ordenanza de la Vía Pública del Ayuntamiento de Liédena cuyo borrador ha sido enviado previamente a los y las corporativos/as . Manifiesta el Sr. Alcalde que son conductas cumplidas por el noventa por ciento del vecindario pero que le parece interesante recoger en una ordenanza aquellas conductas que podrían ser sancionables para poder invocarla en caso de ser necesario.

Toma la palabra la concejal Susana Oyaga Villanueva para preguntar si existe voluntad de sancionar los incumplimientos. D. Miguel Monreal Vidal manifiesta sus reticencias a regular este tipo de asuntos y manifiesta que si existe habría que obligar a cumplirla con los problemas que ello comporta. Se debaten diversos aspectos concretos de la norma y tras debate del asunto y visto el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza de la Vía Pública del Ayuntamiento de Liédena cuyo texto obra en el expediente de su razón.

2º.- Someter el expediente a información pública , previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza de referencia y se procederá a la publicación de tal circunstancia junto con el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra . Si por el contrario se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones el Pleno decidirá lo pertinente.

VII

INFORMACIONES DE ALCALDÍA

* Ante la queja de un vecino propietario de rústica de Liédena por la invasión y desperfectos causados en sus terrenos por parte de senderistas del SL NA-113 con recorrido circular de inicio y fin en Lumbier ,aunque la mayor parte del recorrido discurre por Liédena ,debido a la deficiente señalización del sendero y remitida al Ayuntamiento de Lumbier una solución relativamente fácil propuesta por el propietario de los terrenos para solucionar el problema, se permanece a la espera de la respuesta del Ayuntamiento de Lumbier.

* Se está avanzando en los actos para la celebración del centenario de la Villa Romana de Liédena dentro del programa “Faustina”. Se van a hacer unas visitas guiadas durante los meses de julio, agosto y septiembre con el lema “De la Villa a la Viña” ya que se harán en colaboración con la Bodega de Liédena. En el Paseo de la Vía se ha colocado una exposición al aire libre con 11 fotografías sobre la Villa Romana. Desde el Gobierno de Navarra, dentro del programa “Con los pies en las nubes” se harán dos actuaciones en la Villa. El 13 de agosto habrá un espectáculo de danza contemporánea y el día 21 teatro. Tanto la organización como el coste corre a cargo del Gobierno de Navarra. El día 24 de septiembre, dentro de las Jornadas Europeas de Patrimonio se organizará un día completo que incluirá una excursión a los almacenes del Museo de Navarra en Cordovilla para ver los mosaicos del peristilo y otras piezas de nuestra villa. Después de una comida en el Hostal Latorre se procederá al descubrimiento de un nuevo panel en la Villa dentro del homenaje que se quiere hacer a las familias de los verdaderos descubridores. Para terminar la Coral Nora ofrecerá un concierto. Se está trabajando en varias vías de financiación de los actos de este año y del proyecto a cuatro años vista denominado “Cliastela, un parque cultural en la Villa Romana de Liédena”.

* El 1 de junio se firmó ante Notario la compra de las piscinas y pistas deportivas exteriores del Hostal Latorre por parte del Ayuntamiento de Liédena. Aparte del coste de la operación, se ha realizado una inversión de obras estrictamente necesarias para la apertura de las piscinas este verano y los gastos de mantenimiento de esta campaña también aumentarán con respecto a años anteriores debido a que, por la situación de pandemia por la COVID-19, es necesario realizar tres controles diarios del agua y los parámetros de PH y de cloro deben de ser más altos de lo habitual, además de tener que realizar tres limpiezas y desinfecciones de las instalaciones. Se han mantenido reuniones con técnico competente para estudiar obras posteriores de adecuación a normativa de las instalaciones así como la separación de los servicios de agua y electricidad que ahora son compartidos con el Hostal Latorre.

* En referencia a preguntas sobre por qué no se ha mandado al empleado laboral encargado del Centro Social y Cultural, D. Miguel Oliver Ruiz al ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo) con motivo de la pandemia del COVID-19, se proporciona a cada concejal un documento explicativo del motivo , que no es otro que el que la Ley prohíbe tal posibilidad. La Disposición Adicional 17ª del Estatuto de los Trabajadores en relación con el artículo 47 del mismo determina que lo previsto para las suspensiones de contratos y las reducciones de jornada de los contratos de trabajo, no será de aplicación a las Administraciones Públicas.

* Por lo que respecta a subvenciones solicitadas se informa que han sido concedidas las siguientes:

-2.081,00 euros para continuar con la organización del archivo municipal.

- 9.640,00 euros del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra y 1.072,00 euros del Departamento de Salud para el programa de envejecimiento activo 2021.

-13.200,00 euros del Servicio Navarro de Empleo para la contratación por un año de un peón.

-11.100,00 euros del Servicio Navarro de Empleo para la contratación del personal de piscinas de la campaña de verano.

VIII

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Tras la no presentación de mociones , ruegos ni pregunta alguna y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las diecinueve horas del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.